

# **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

## **INFORME EJECUTIVO**

**FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN REPORTADA:  
31 DE DICIEMBRE DE 2015**

## **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.**

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV, creada por la Ley 1448 de 2011, administra desde el 1 de enero del año 2012 el Fondo para la Reparación de las Víctimas -FRV. El Fondo fue instituido mediante el artículo 54 de la Ley 975 de 2005 como una cuenta especial, sin personería jurídica, que se compone por todos los bienes y recursos que a cualquier título entreguen las personas o grupos armados y organizados ilegalmente, así mismo, por recursos provenientes del presupuesto nacional, por donaciones en dinero o en especie, nacionales o extranjeras y por las fuentes de financiación de que trata el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, teniendo además como función liquidar y pagar las sentencias proferidas en los procesos de Justicia y Paz.

## **MISIÓN.**

Recibir, administrar y disponer efectivamente de los bienes con vocación reparadora de ex combatientes y recursos provenientes de la sociedad y el sector privado para destinarlo a los procesos de reparación integral a favor de las víctimas del conflicto armado, en el marco de los programas administrativo de reparación colectiva e individual, así como en los procesos de Justicia y Paz en el marco de la Justicia Transicional.

## **VISIÓN.**

A 2021 habremos contribuido significativamente en la reparación de las víctimas lograda por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y además seremos ejemplo mundial de fondos de reparación a las víctimas en términos de eficiencia y resultados.

## **PRESENTACIÓN.**

Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, el Fondo para la Reparación de las Víctimas proceda a presentar la información de su gestión a la fecha de corte, para lo cual la organizada a partir de las tres actividades misionales que le han sido asignadas, a saber:

1. Administración de bienes
2. Liquidación y pago de sentencias de justicia y paz
3. Gestión de fuentes alternativa de financiación

# 1. ADMINISTRACIÓN DE BIENES

## 1.1. DILIGENCIAS DE ALISTAMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 3011 de 2013, el Fondo para la Reparación de las Víctimas debe participar en conjunto con la Fiscalía General de la Nación en las diligencias de alistamiento, con el fin de establecer las condiciones físicas, jurídicas, sociales y económicas de los bienes, para a partir de allí elaborar el concepto sobre la vocación reparadora de los mismos, el cual es presentado a la Magistratura para que considere la imposición de la medida cautelar de embargo y secuestro del bien. A la fecha el Fondo ha participado en las diligencias de alistamiento de los siguientes bienes:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	2012	2013	2014	2015	TOTAL
INMUEBLES	RURALES	16	105	293	185	<b>599</b>
	URBANOS	28	57	187	78	<b>350</b>
VEHÍCULOS	(VEHICULOS- MOTOS- EMBARCACION)	2	3	12	0	<b>17</b>
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL				3		<b>3</b>
<b>Total</b>		<b>46</b>	<b>165</b>	<b>495</b>	<b>263</b>	<b>969</b>

**Nota:** Con corte a noviembre de 2015 se programaron 390 diligencias de alistamiento de bienes, discriminados así: 296 rurales y 94 urbanos; sin embargo, los predios efectivamente alistados es menor, en razón a diferentes circunstancias como orden público que impidió el acceso a la zona; la cancelación de comisiones por parte de la Fiscalía; la imposibilidad de ubicación exacta del bien inmueble por coordenadas, entre otras razones.



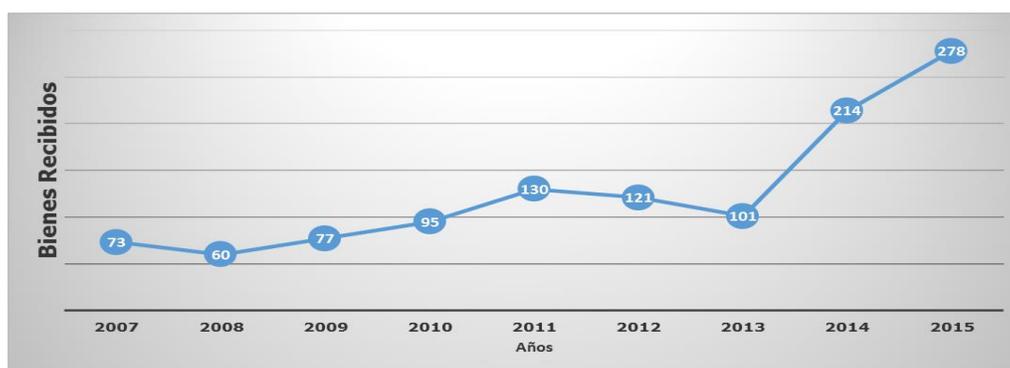
Fuente: Grupo Técnico

## 1.2. DILIGENCIAS DE RECEPCIÓN DE BIENES

Una vez la Magistratura de Justicia y Paz impone medida cautelar a los bienes, la Fiscalía General de la Nación mediante diligencia de recepción entrega al Fondo para la Reparación de las Víctimas los bienes cautelados, dejando constancia de las condiciones físicas, jurídicas y económicas de los bienes en la respectiva el acta. Es a partir de la diligencia de recepción que el bien pasa a ser administrado por el FRV.

TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
DINERO	DINEROS RECIBIDOS	6	11	11	19	6	7	8	33	69	170
INMUEBLES	RURALES	27	16	40	50	100	54	61	86	132	566
	URBANOS	6	5	17	15	21	50	16	88	73	290
VEHÍCULOS	(VEHICULOS- MOTOS- EMBARCACION)	11	25	6	8	2	3	2	3	3	63
ARMAS	ARMAS DE FUEGO						3				3
MUEBLES Y ENSERES	ELEMENTOS DE CLINICA						2				2
	ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES	1					2		1		4
	MEDALLA							1			1
	RELOJES Y JOYAS									1	1
	OTROS (PRENDAS DE VESTIR)	1									1
	ABARROTOS	1									1
SOCIEDADES	INCUSOL S.A.				1						1
	SOCIEDAD COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE (1 Predio Urbano)			1							1
	L'NOTECA ATLANTICO S.A.		1								1
COOPERATIVAS	COPROAGROSUR (6 Predios Rurales)			1							1
	COOPERATIVA MULTIACTIVA COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS ORIENTALES - COAGROINDULLANOS								1		1
ACCIONES	25 ACCIONES DE LA SOCIEDAD COGANUR S.A. COMERCIALIZADORA GANADERA DEL DARIÉN Y NORTE DE URABÁ								1		1
PRODUCCION MUSICAL	50% DE LOS RENDIMIENTOS SAYCO & ACIMPRO								1		1
RED ELECTRICA					1						1
DONACIONES (OTRAS FUENTES)								13			13
SEMOVIENTES		20	2	1	1	1					25
<b>Total</b>		<b>73</b>	<b>60</b>	<b>77</b>	<b>95</b>	<b>130</b>	<b>121</b>	<b>101</b>	<b>214</b>	<b>278</b>	<b>1.149</b>

A la fecha de corte, el Fondo para la Reparación de las Víctimas ha participado en las siguientes diligencias de recepción:



Fuente: Grupo Sistemas de Información

### 1.3. INSPECCIONES

El Fondo para la Reparación de las Víctimas, en aras de garantizar la correcta conservación de los bienes, realiza inspecciones a los bienes inmuebles que administra, a partir de las cuales adopta medidas para subsanar las situaciones que se presenten:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	2014	2015
INMUEBLE	BIENES RURALES	298	511
	BIENES URBANOS	158	336
<b>TOTAL</b>		<b>456</b>	<b>847</b>

Fuente: Grupo Administración de Bienes

### 1.4. BIENES RESTITUIDOS O CON SOLICITUD DE RESTITUCIÓN

#### A. Bienes con solicitudes de restitución

El parágrafo tercero del artículo 16 de la Ley 1448 dispone que cuando se presenten situaciones en los que existan bienes entregados, ofrecidos o denunciados por los postulados o identificados por la fiscalía, que tengan solicitud de restitución ante la Unidad de Restitución de Tierras o la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Fiscalía solicitará ante el Magistrado con Funciones de Control de Garantías las medidas cautelares sobre los mismos y una vez decretada, ordenará el traslado de los bienes de manera inmediata al Fondo de la Unidad de restitución de Tierras.

A la fecha frente a los bienes administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas existen las siguientes solicitudes de restitución:

DESCRIPCIÓN	2011	2012	2013	2014	2015
BIENES RURALES	0	0	0	64	28
BIENES URBANOS	0	0	0	7	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>71</b>	<b>28</b>

#### B. Bienes restituidos

La Ley 1448 de 2011 estableció el procedimiento y la institucionalidad para la Restitución de Tierras Despojadas, armonizando dichos preceptos con lo establecido en la Ley de Justicia y Paz al establecer que cuando la medida cautelar se decreta sobre bienes respecto de los cuales con posterioridad se eleve solicitud de restitución, tales bienes serán transferidos al Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras. De los bienes recibidos por el Fondo para la Reparación de las Víctimas se han presentado las siguientes solicitudes de restitución:

DESCRIPCIÓN	2011	2012	2013	2014	2015
BIENES RURALES	15	0	25	6	34
BIENES MUEBLES: VEHÍCULOS	0	0	0	1	
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>7</b>	<b>34</b>

Fuente: Grupo Jurídico

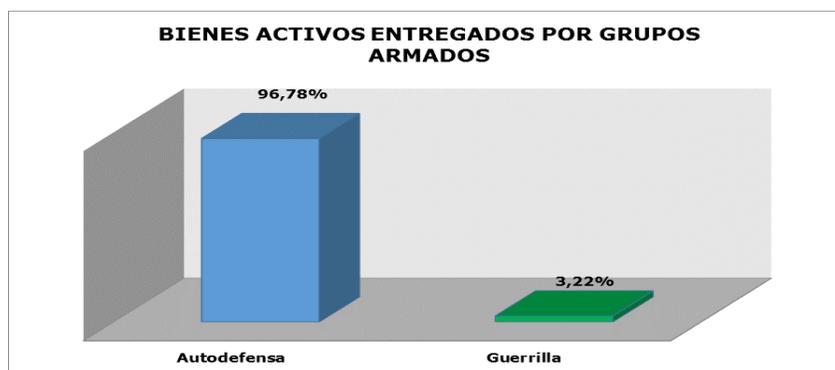
## 1.5. INVENTARIO DE BIENES ACTIVOS

Considerando que algunos bienes han sido restituidos, otros comercializados y a otros se le levantó la medida cautelar impuesta a favor del Fondo o no fue decretada la extinción de dominio, a la fecha el Fondo para la Reparación de las Víctimas tiene dentro de su inventario los siguientes bienes:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	CANTIDAD INVENTARIO ACTUAL
DINERO	DINEROS RECIBIDOS	174
		\$ 12.129.632.758,09 \$USD 1,951,00
TITULOS	TITULOS JUDICIALES	2 \$ 152.692.490,88
INMUEBLES	RURALES	486
	URBANOS	290
AUTOMOTORES	(VEHICULOS- MOTOS- EMBARCACION)	15
ARMAS	ARMAS DE FUEGO	3
MUEBLES Y ENSERES	ELEMENTOS DE CLINICA	113
	ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES	173
	MEDALLA	1
	RELOJES Y JOYAS	10
SOCIEDADES	INCUSOL S.A.	1
	SOCIEDAD COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE (1 Predio Urbano)	1
	L ´NOTECA ATLANTICO S.A.	1
COOPERATIVA	COPROAGROSUR (6 Predios Rurales)	1
	COOPERATIVA MULTIACTIVA COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS ORIENTALES – COAGROINDULLANOS	1
ACCIONES	25 ACCIONES DE LA SOCIEDAD COGANUR S.A. COMERCIALIZADORA GANADERA DEL DARIÉN Y NORTE DE URABÁ	25
PRODUCCION MUSICAL	50% DE LOS RENDIMIENTOS SAYCO & ACIMPRO	1
	RED ELECTRICA	1
	NUEVAS FUENTES: DONACIONES ES ESPECIE*	13
<b>TOTALES</b>		<b>1.312</b>

\*Los 13 relojes corresponden a una donación recibida del DPS.  
En la medida en que son bienes muebles se incluyen en el anterior cuadro.  
Fuente: Grupo Sistemas de Información

Estos bienes activos que se encuentran en el inventario tiene el siguiente origen por grupo armado:



Fuente: Grupo Sistemas de Información

## 1.6. VALOR DE BIENES ACTIVOS (CON Y SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO)

Actualmente, algunos de los bienes activos administrados por el Fondo tienen extinción de dominio ejecutoriada y otros sólo son administrados en virtud de la medida cautelar de secuestro (sin extinción de dominio), tal y como se detalla a continuación:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	CANTIDAD INVENTARIO ACTUAL	VALOR DE LOS BIENES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	VALOR DE LOS BIENES SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	Total
DINERO	DINEROS RECIBIDOS	174	\$ 2.780.736.251,00	\$ 9.348.896.507,90	\$ 12.129.632.758,90
				\$USD 1,951,00	\$ 3.607.223,41
TITULOS	TITULOS JUDICIALES	2	\$ 0,00	152.692.490,88	\$ 152.692.490,88
INMUEBLES	RURALES	486	\$ 57.923.130.040,00	\$ 150.817.354.892,53	\$ 208.740.484.932,53
	URBANOS	290	\$ 4.536.969.160,00	\$ 41.399.320.675,00	\$ 45.936.289.835,00
AUTOMOTORES	(VEHICULOS- MOTOS- EMBARCACION)	15	\$ 100.000,00	\$ 219.700.000,00	\$ 219.800.000,00
ARMAS	ARMAS DE FUEGO	3	\$ 12.000.000,00	\$-	\$ 12.000.000,00
MUEBLES Y ENESERES	MEDALLA	1	\$-	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
	ELEMENTOS DE CLINICA	113	\$-	\$-	\$ 0,00
	ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES	173	\$-	\$-	\$ 0,00
	RELOJES Y JOYAS	10	\$-	\$ 57.177.000,00	\$ 57.177.000,00
SOCIEDADES	INCUSOL S.A.	1	\$ 150.603.355,00	\$-	\$ 150.603.355,00
	SOCIEDAD COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE (1 Predio Urbano)	1	\$ 717.168.766,00	\$-	\$ 717.168.766,00
	L ´NOTECA ATLANTICO S.A.	1	\$-	\$-	\$ 0,00
COOPERATIVA	COPROAGROSUR (6 Predios Rurales)	1	\$-	\$ 24.011.627.463,00	\$ 24.011.627.463,00
	COOPERATIVA MULTIACTIVA COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS ORIENTALES - COAGROINDULLANOS	1	\$-	\$ 6.132.151.615,00	\$ 6.132.151.615,00
ACCIONES	25 ACCIONES DE LA SOCIEDAD COGANUR S.A. COMERCIALIZADORA GANADERA DEL DARIÉN Y NORTE DE URABÁ	25	\$-	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
PRODUCCION MUSICAL	50% DE LOS RENDIMIENTOS SAYCO & ACIMPRO	1	\$-	\$-	\$ 0,00
RED ELECTRICA		1	\$ 2.950.170.243,00	\$-	\$ 2.950.170.243,00
<b>TOTALES</b>		<b>1.299</b>	<b>\$ 69.070.877.815,00</b>	<b>\$ 232.145.420.644,31</b>	<b>\$ 301.219.905.682,72</b>

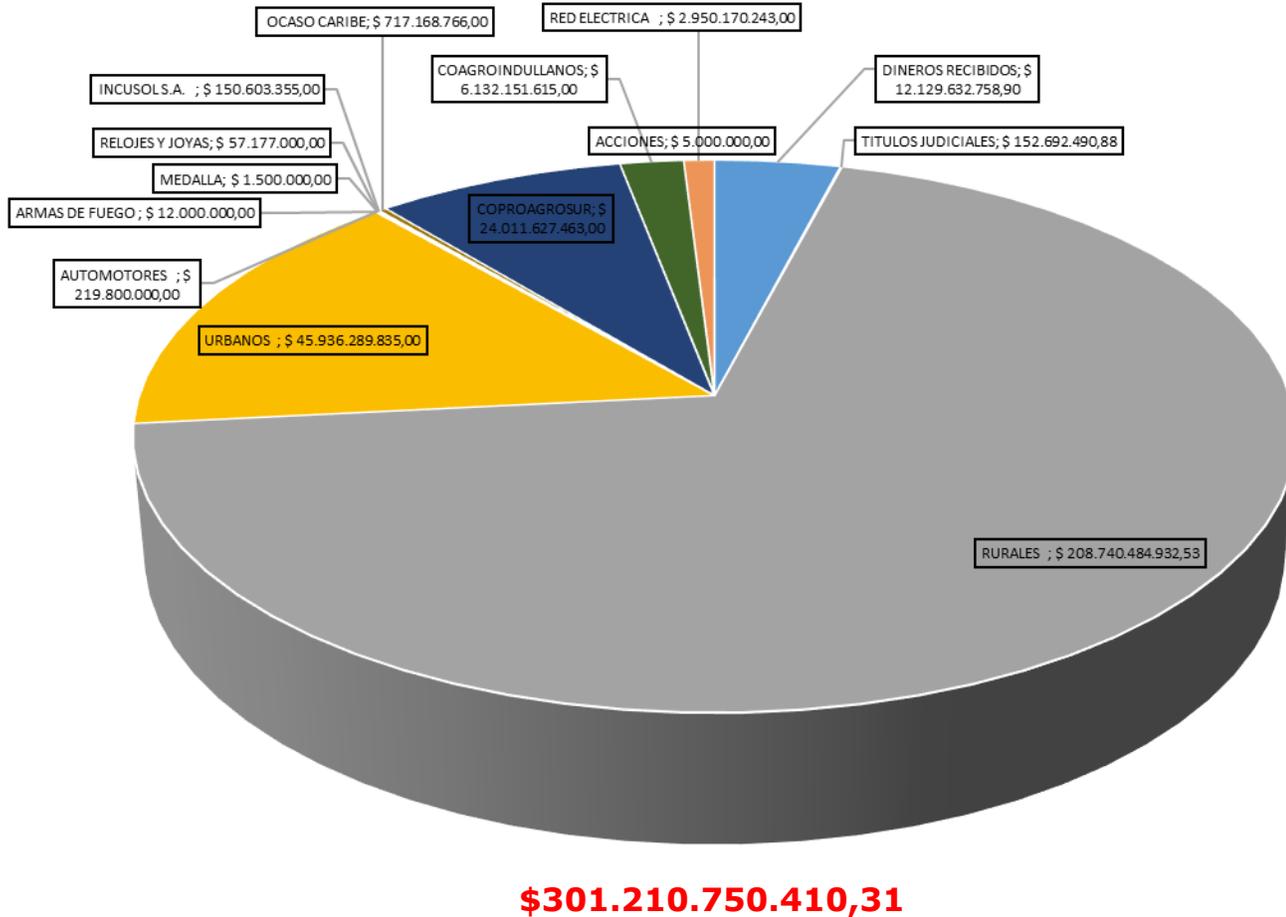
Notas:

\*La estimación de algunos bienes administrados por el FRV está en proceso o en actualización.

\*\*Los 13 relojes corresponden a una donación recibida del DPS, razón por la cual no están sujetos a extinción de dominio y no se incluye en el presente cuadro.

\*\*\*Está pendiente la inclusión de la estimación económica del bien denominado Montecasino, recibido por el Fondo el 31 de agosto de 2015 y que según notas de prensa puede tener un valor de 40.000 millones de pesos.

### BIENES CON Y SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO



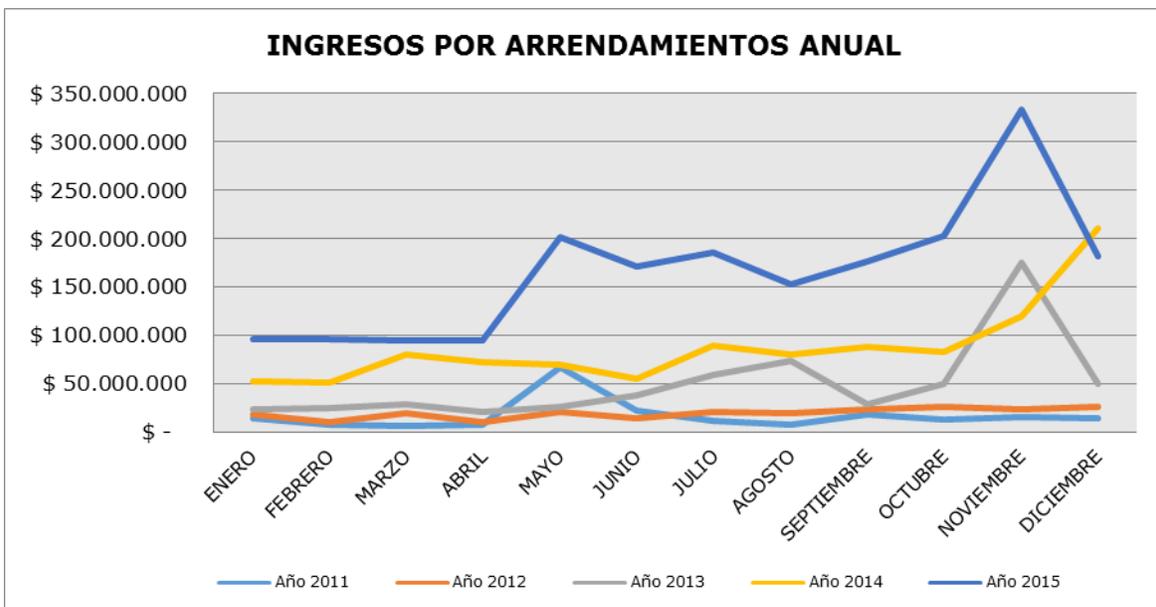
Fuente: Grupo Contable y Financiero

### 1.7. INGRESOS O EXCEDENTES GENERADOS POR ADMINISTRACIÓN DE BIENES

En este acápite se presenta los ingresos por canon de arrendamiento y los excedentes generados por proyectos productivos, generados a partir de las labores de administración de los bienes que realiza el Fondo para la Reparación de las Víctimas.

## A. Ingresos por arrendamiento

Mes	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
ENERO	\$13.381.181	\$18.303.000	\$22.680.633	\$51.641.360	\$96.358.373
FEBRERO	\$6.709.152	\$9.559.500	\$24.869.083	\$51.290.460	\$95.306.273
MARZO	\$6.344.140	\$19.267.500	\$29.016.083	\$79.452.460	\$94.593.535
ABRIL	\$7.980.895	\$10.538.500	\$21.111.583	\$71.531.238	\$94.541.573
MAYO	\$66.343.630	\$19.919.600	\$25.792.383	\$68.790.460	\$201.814.190
JUNIO	\$22.466.514	\$14.077.000	\$37.143.483	\$54.548.460	\$171.169.305
JULIO	\$11.870.504	\$21.158.400	\$59.127.983	\$9.348.636	\$185.590.446
AGOSTO	\$7.928.000	\$19.237.000	\$73.998.525	\$80.006.253	\$152.271.038
SEPTIEMBRE	\$18.231.000	\$23.358.900	\$28.483.426	\$87.904.114	\$176.483.848
OCTUBRE	\$13.154.500	\$25.455.900	\$49.002.760	\$81.956.223	\$202.796.709
NOVIEMBRE	\$15.812.000	\$23.371.000	\$175.487.998	\$119.964.423	\$333.310.171
DICIEMBRE	\$13.980.000	\$25.777.550	\$49.251.460	\$210.289.247	\$181.362.242
<b>Totales</b>	<b>\$204.201.516</b>	<b>\$230.023.850</b>	<b>\$595.965.400</b>	<b>\$1.046.723.334</b>	<b>\$1.985.597.703</b>



## B. Excedentes por proyectos productivos

ct	2011	2012	2013	2014	dic-15	OBSERVACIONES
<b>Proyecto Coproagrosur</b> Excedentes a noviembre de 2015	\$49.019.665,00	\$(118.783.245,10)	\$398.819.079,00	\$1.226.618.889,00	\$1.518.066.767,00	Estos valores responden a las utilidades generadas con corte a octubre, por concepto de comercialización de corozo (fruto de la plama de aceite).
<b>Proyecto Coproagrosur</b> Ingresos por reconocimiento de transporte fruto a 31 de diciembre de 2015	\$170.623.040,00	\$329.085.320,00	\$379.632.860,00	\$355.966.535,00	\$300.193.813,00	Estos valores responden al auxilio de transporte reconocido por las extractoras por la comercialización de fruto de corozo.

ct	2011	2012	2013	2014	dic-15	OBSERVACIONES
<b>Proyecto Coproagrosur</b> Venta de Pastaje a 31 de diciembre de 2015	\$12.403.393,00	\$22.179.477,00	\$-	\$480.000,00	\$17.672.000,00	Estos valores responden a los pastajes vendidos que responden por cabeza de ganado ingresada a los predios para pastoreo.
<b>Proyecto Coproagrosur</b> Venta de fruta (corozo) Acumulada a 31 de diciembre de 2015	\$3.464.882.345,00	\$4.045.123.604,00	\$3.435.953.651,00	\$3.451.394.178,00	\$3.828.617.004,00	Valor por concepto de ventas de fruto de Corozo, durante la vigencia 2015 con corte a octubre
<b>Proyecto Mampiripan</b> Venta de fruta (corozo) de la plantación de palma de aceite con corte a 31 de diciembre de 2015.*	\$-	\$-	\$-	\$-	\$44.647.176,00	Valor por concepto de ventas de fruto de Corozo (fruto de la palma de aceite) con corte a octubre.
<b>Proyecto Lucitania</b> Venta de fruta (corozo) de la plantación de palma de aceite con corte a a 31 de diciembre de 2015.*	\$-	\$-	\$-	\$-	\$32.378.529,00	Valor por concepto de ventas de fruto de Corozo (fruto de la palma de aceite) con corte a octubre.
<b>Proyecto Taraza</b> Venta de latex (caucho) de la plantación de caucho con corte a 30 de noviembre 2015.*	\$-	\$-	\$-	\$-	\$2.482.120,00	Valor por concepto de ventas de Latex (caucho) con corte a noviembre.
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$3.647.908.778,00</b>	<b>\$4.396.388.401,00</b>	<b>\$3.815.586.511,00</b>	<b>\$3.807.840.713,00</b>	<b>\$4.225.990.642,00</b>	<b>\$19.893.715.045,00</b>
<b>TOTAL EXCEDENTES</b>	<b>\$49.019.665,00</b>	<b>\$(118.783.245,10)</b>	<b>\$398.819.079,00</b>	<b>\$1.226.618.889,00</b>	<b>\$1.518.066.767,00</b>	<b>\$3.073.741.154,90</b>

Fuente: Grupo Contable y Financiero

## 2. LIQUIDACIÓN Y PAGO DE SENTENCIAS

A continuación se presentan los datos correspondientes a indemnizaciones judiciales reconocidas y pagadas en las marco de justicia y paz, Ley 975 de 2005.

### 2.1. RELACION DE SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ

FALLOS SIN EJECUTORIAR		
	NOMBRE DE LA SENTENCIA	FECHA DE FALLOS
1	RODRIGO PEREZ ALZATE	1a INSTANCIA 30/08/2013 2a INSTANCIA 30/04/2014
2	ARMANDO MANDARRIAGA	1a INSTANCIA 06/12/2013 2a INSTANCIA 30/04/2014
3	JHON FREDY RUBIO SIERRA Y OTROS	1a INSTANCIA 19/05/2014 2a INSTANCIA 30/04/2014
4	JOSE BALDOMERO LINARES	1a INSTANCIA 06/12/2013 2a INSTANCIA 17/06/2015
5	LUIS EDUARDO CIFUENTES	1a INSTANCIA 01/09/2014
6	EVER VELOZA	1a INSTANCIA 30/10/2013 2a INSTANCIA 20/11/2014
7	SALVATORE MANCUSO Mag. Alexandra Valencia	1a INSTANCIA 31/10/2014
8	SALVATORE MANCUSO Mag. Alexandra Valencia	1a INSTANCIA 20/11/2014
9	JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ BLOQUE CALIMA	1a INSTANCIA 9/12/2014
10	RAMON ISAZA ACMM	1a INSTANCIA 29/05/2012
11	CUCO VANOY BLOQUE MINEROS	1a INSTANCIA 2/2/2015
12	ARNUBIO TRIANA MAECHA (Botalon) ATODEF. CAMPESINAS PTO BOYACA	1a INSTANCIA 16/12/2014
13	GUILLERMO PEREZ ALZATE BCB	1a INSTANCIA 29/09/2014
14	JANCI ANTONIO NOVOA PEÑARANDA Bloque Resistencia Tairona	1a INSTANCIA 21/10/2014
15	ORLANDO VILLA ZAPATA Mag. Uldi	1a INSTANCIA 24/02/2015
16	JORGE ELIECER BARRANCO Y OTROS Mag. Ruen Pinilla Bloque Cordoba	1a INSTANCIA 23/04/2015
17	FERNEY ALBERTO GUMEDO TORREZ Mag. Gustavo Roa Avenida	1a INSTANCIA 13/07/2015
18	EVER VELOZA Mag Uldi	1a INSTANCIA 26/08/2015
19	JUAN FERNANDO CHICA Mag. Ruben Pinilla Bloque Cacique Nutibara	1a INSTANCIA 24/09/2015

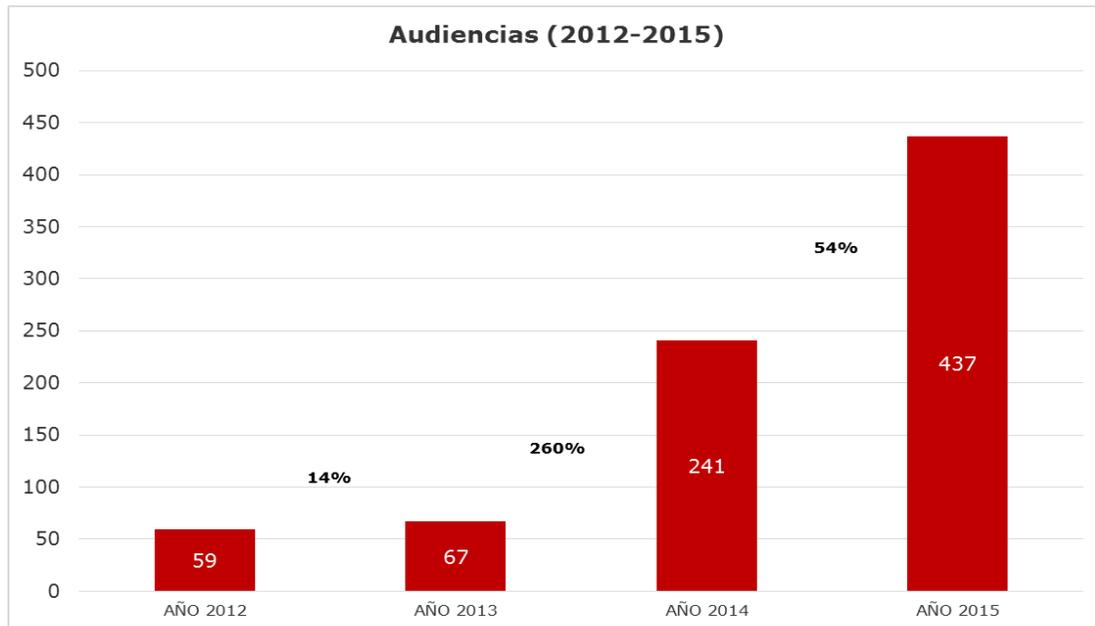
FALLOS EJECUTORIADOS		
	NOMBRE DE LA SENTENCIA	FECHA DE FALLOS
1	MAMPUJAN	1ª INSTANCIA 29 Junio 2010 2ª INSTANCIA 27 Abril 2011
2	VENCEDORES DE ARAUCA	Unica Instancia 1 Diciembre 2011
3	JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA IGUANO	1ª INSTANCIA 2 Diciembre 2010 2ª INSTANCIA 6 Junio 2012
4	EDISON GIRALDO PANIAGUA EL PITUFO	1ª INSTANCIA 30 Julio 2012

FALLOS EJECUTORIADOS	
NOMBRE DE LA SENTENCIA	FECHA DE FALLOS
	2ª INSTANCIA 24 Octubre 2012
5	EDGAR IGNACIO FIERRO FLOREZ 1ª INSTANCIA 7 Diciembre 2011 2ª INSTANCIA 6 Junio 2012
6	FREDY RENDON HERRERA EL ALEMAN 1ª INSTANCIA 16 Diciembre 2011 2ª INSTANCIA 12 Diciembre 2012
7	ARAMIS MACHADO AUTODEFENSAS UNIDAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR 2ª INSTANCIA 6 Diciembre 2012
8	GIAN CARLO GUTIÉRREZ 1ª INSTANCIA 04/09/2012 2ª INSTANCIA 17/04/2013
9	JOSÉ BARNEY VELOZA GARCÍA 1ª INSTANCIA 31/01/2012 2ª INSTANCIA 12/12/2012
10	ORLANDO VILLA ZAPATA 1ª INSTANCIA 16/04/2012 2ª INSTANCIA 19/03/2014
11	DARIO ENRIQUE VELEZ TRUJILLO BLOQUE ELMER CARDENAS 1ª INSTANCIA 27/08/2014
12	SAUL RINCON CAMELO Mag. Uldi Fente Fidel Castaño - Bloque Central Bolivar 1ª INSTANCIA 10/04/2015
13	LUIS CARLOS PESTANA CORONADO 1ª INSTANCIA 01/08/2014
14	JUAN FRANCISCO PRADA BLOQUE HECTOR JULIO PEINADO 1ª INSTANCIA 11/12/2014 2ª INSTANCIA 7/10/2015

Fuente: Grupo Liquidación y pago de sentencias

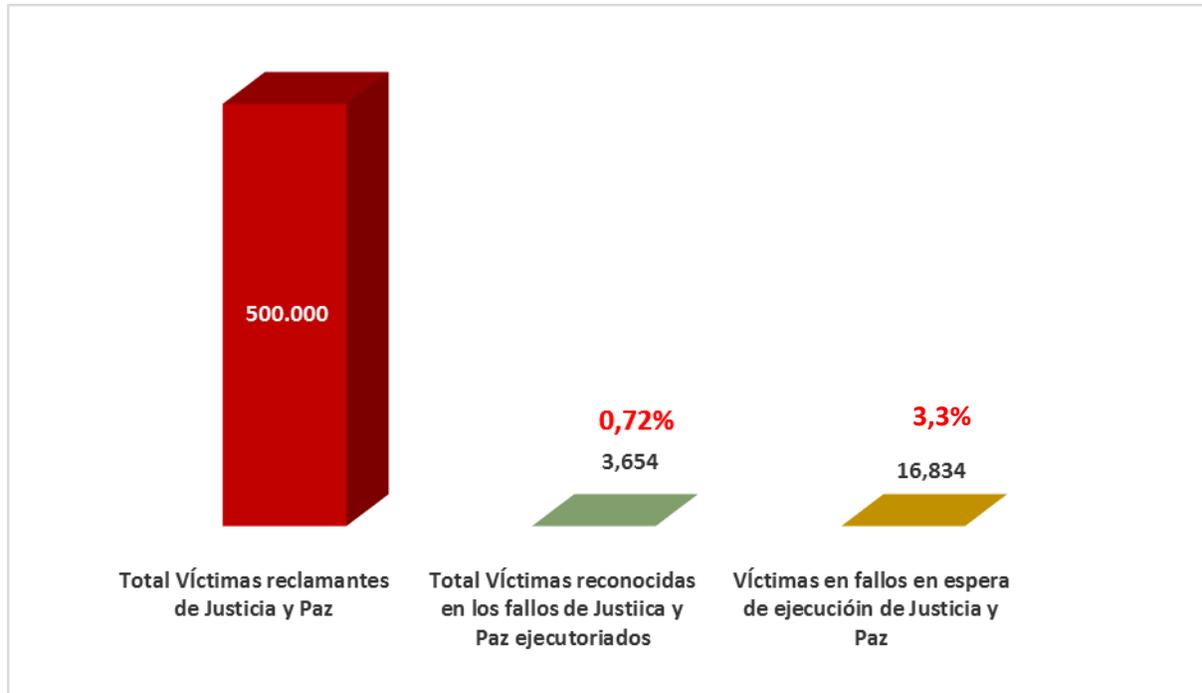
## 2.2. PARTICIPACION EN AUDIENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ

A la fecha de corte y conforme son sus funciones, el Fondo para la Reparación a las Víctimas ha participado en las siguientes audiencias judiciales de justicia y paz:



Fuente: Grupo Jurídico

### 2.3. RECLAMACIONES EN EL PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ VS. VÍCTIMAS RECONOCIDAS EN SENTENCIAS EJECUTORIADAS



Fuente: Grupo Liquidación y pago de Sentencia

### 2.4. VÍCTIMAS RECONOCIDAS EN SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ

SENTENCIAS	NNA (hasta los 17 años)*		ADULTOS (De 18 a 59 años)		ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ (De 60 años en adelante)		
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	
	MAMPUJAN	143	48	531	612	34	16
VENCEDORES DE ARAUCA	27	19	99	73	1	5	
EL IGUANO	14	17	108	75	37	31	
EL ALEMAN	0	0	91	328	22	15	
GIANCARLO	8	7	81	19	38	11	
EL PITUFO	2	2	25	20	5	12	
FIERRO FLORES	47	46	401	235	66	98	
BLOQUE ELMER CARDENAS	2	0	67	52	13	13	
ORLANDO VILLA ZAPATA	0	0	18	12	2	0	
JOSE BARNEY VELOZA	0	0	5	1	0	0	
LUIS CARLOS PESTANA	0	0	24	7	8	5	
<b>TOTAL</b>	<b>243</b>	<b>139</b>	<b>1450</b>	<b>1434</b>	<b>226</b>	<b>206</b>	
*Niños, Niñas y Adolescentes	<b>TOTAL VICTIMAS</b>					<b>3.698</b>	

Fuente: Grupo Liquidación y pago de Sentencia

## 2.5. HECHOS VICTIMIZANTES RECONOCIDOS EN SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ

HECHO VICTIMIZANTE / SENTENCIA	JOSE BARNEY VELOZA	BLOQUE ELMER CARDENAS	VENCEDORES DE ARAUCA	EL ALEMAN	EL IGUANO	EL PITUFO	FIERRO FLORES	GIAN CARLOS	MAMPUJAN	ORLANDO VILLA ZAPATA	Total general
ACCESO CARNAL VIOLENTO			2								2
DESAPARICION FORZADA			10				30				40
DESPLAZAMIENTO FORZADO		6	148				136	4	1370		1664
EXACCION							6				6
HOMICIDIO	6	147	61	5	275	36	706	159	87		1482
LESIONES QUE NO CAUSARON INCAPACIDAD					3						3
OTROS (ABORTO)									1		1
OTROS (HURTO)							1		1		2
RECLUTAMIENTO ILCITO DE NNA				451						32	483
SECUESTRO		1	1		1				14		17
TENTATIVA DE HOMICIDIO			1			30	15				46
TORTURA			1								1
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>154</b>	<b>224</b>	<b>456</b>	<b>279</b>	<b>66</b>	<b>894</b>	<b>163</b>	<b>1473</b>	<b>32</b>	<b>3747</b>

Fuente: Grupo Liquidación y pago de Sentencia

## 2.6. INDEMNIZACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE JUSTICIA Y PAZ

SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ	VICTIMAS RECONOCIDAS	VICTIMAS NOTIFICADAS	VALOR RECURSOS PROPIOS POSTULADOS	VALOR RECURSOS CON OTRAS FUENTES - FRISCO	VALOR RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL PAGO SENTENCIA
<b>MAMPUJAN*</b>	1384	1420	-	-	31.342.850.524,74	31.342.850.524,74
<b>VENCEDORES DE ARAUCA**</b>	224	252	3.703.824.112,79	78.563.502,34	2.629.739.467,18	6.412.127.082,32
<b>JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA***</b>	282	241	196.305.344,23	832.542.867,71	4.966.396.576,60	5.995.244.788,54
<b>EDGAR IGNACO FIERRO FLORES ****</b>	893	735	-	1.360.869.723,00	16.307.646.278,06	17.668.516.001,06
<b>FREDY RENDON HERRERA</b>	456	236	139.277.819,41	7.869.329,01	3.044.077.371,00	3.191.224.519,42
<b>GIAN CARLO GUTIERREZ ****</b>	164	134	61.327.714,17	661.465.212,30	3.107.817.996,50	3.830.610.922,97
<b>EDINSON GIRALDO PANIAGUA</b>	66	61	-	137.986.197,00	862.049.279,20	1.000.035.476,20
<b>BLOQUE ELMER CARDENAS ****</b>	147	110	337.144.103,38	191.172.726,01	2.899.199.622,00	3.427.516.451,39
<b>ORLANDO VILLA ZAPATA</b>	32	11	-	-	124.050.500,00	124.050.500,00
<b>JOSE BARNEY VELOZA</b>	6	6	-	-	98.560.000,00	98.560.000,00
<b>RAUL RINCON CAMELO</b>	4	4	49.279.199,00			49.279.199,00
<b>LUIS CARLOS PESTANA</b>	52	21			253.598.622,00	253.598.622,00
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 73.393.614.087,63</b>

\* Nota: El valor Total de los pagos de la indemnizaciones dentro de la sentencias, incluye la deducción realizada por el concepto de retención en la fuente y pago de reparaciones administrativas. (Ley 418/97 - Dec. 1290/08)

\*\* 45 Niños, niñas y adolescentes sobre los que se ordenó mediante resolución la constitución de encargos fiduciarios.

\*\*\* En la sentencia en contra del postulado **JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA** en el mes de diciembre de 2014 se realizaron pagos por recursos propios y Frisco a 213 víctimas que ya habían sido incluidas en resoluciones de pago pasada, por lo que no se vuelven a incluir en este reporte.

**NOTA SENTENCIA MAMPUJAN:** Las víctimas reconocidas en la Sentencia tienen uno o más hechos victimizantes que han sido reconocidos en las Resoluciones de pago, motivo por el cual el número de víctimas notificadas supera las reconocidas. Adicional al número de personas reconocidas en la sentencia se está realizando una revisión para aclarar el número total de víctimas reconocidas en la sentencia por lo que este número puede variar en próximos reportes.



Fuente: Grupo Liquidación y pago de Sentencia

### 3. GESTIÓN DE FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIACIÓN

El artículo 177 de la Ley 1448 de 2011 establece fuentes alternativas de financiación para el Fondo para la Reparación de las Víctimas, los cuales pueden ser sintetizados, tal y como se describe a continuación:

#### 3.1. COBRO DE MULTAS Y/O CONDENAS ECONÓMICAS

Esta fuente de financiación corresponde a lo establecido en los literales a), e) y f) del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, que indican lo siguiente:

- a). El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos judiciales y administrativos;
- e). El monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley;
- f). El monto establecido en la sentencia como consecuencia al apoyo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley.

El cobro de multas y/o condenas económicas como nueva fuente de financiación del Fondo para la Reparación de las Víctimas es adelantado por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través de los procesos coactivos a que hubiere lugar.

A la fecha, frente a esta fuente de financiación se tiene el siguiente balance:

DEUDORES DE COBRO COACTIVO	NUMERO DE SENTENCIAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	CUANTIAS 2015
AUC – Autodefensas Unidas de Colombia	1157	\$ 1.181.471.936.241
BACRIM – Bandas Criminales	309	\$ 365.269.212.867
ELN – Ejército de Liberación Nacional	37	\$ 60.002.499.978
ERPAC – Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia	172	\$ 102.369.975.778
FARC – Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia	670	\$ 833.630.650.885
FUERZAS PUBLICAS	20	\$ 51.487.899.822
PARAPOLITICOS	37	\$ 115.681.120.798
SERVIDORES PUBLICOS	3	\$ 20.228.556.000
<b>TOTAL</b>	<b>2405</b>	<b>\$ 2.730.141.852.369</b>

Fuente: Información reportada por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas

#### 3.2. RECAUDO DE DONACIONES

Esta fuente de financiación corresponde al recaudo de donaciones, que fue establecido en los literales b), c) y d) del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, que indican lo siguiente:

- b). Las contribuciones voluntarias efectuadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades;

- c). Las sumas recaudadas por entidades financieras como resultado de la opción de donación voluntaria al finalizar las transacciones en cajeros electrónicos y transacciones por Internet;  
d). Las sumas recaudadas por almacenes de cadena y grandes supermercados por concepto de donación voluntaria de la suma requerida para el redondeo de las vueltas.

RECAUDO A TRAVÉS DE	2014	2015	Total
EFACTY	\$3.814.600,00	\$372.000,00	\$4.186.600,00
BANCOLOMBIA	\$1.958.000,00	\$10.000,00	\$1.968.000,00
DONACIONES UARIV-BANCOLOMBIA		\$1.594.345,00	\$1.594.345,00
CENCOSUD		\$7.171.442,00	\$7.171.442,00
BANCO DE BOGOTA GRUPO AVAL	\$24.500,00	\$312.916,00	\$337.416,00
<b>Total</b>	<b>\$5.797.100,00</b>	<b>\$9.460.703,00</b>	<b>\$15.257.803,00</b>

Fuente: Grupo Contable y Financiero

### 3.3. RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PROCESOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO – FRISCO

Esta fuente de financiación corresponde a lo establecido en el literal g) del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, que indica lo siguiente:

- g). Los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en las cuantías o porcentajes que determine el Gobierno Nacional.

En virtud de lo anterior y conforme a lo señalado en la Ley 1708 de 2014, el Decreto 1084 de 2015 y el Decreto 1069 de 20158 (antes según lo establecido en el Decreto 4800 de 2011 y el Decreto 1366 de 2013) el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO asigna al Fondo para la Reparación de las Víctimas el cinco por ciento (5%) del total de la suma recaudada durante cada año.

RECURSOS TRANSFERIDOS DEL FRISCO AL FRV	
RECURSOS TRANSFERIDOS EN 2014 CORRESPONDEENTE A LA VIGENCIA 2013	\$ 4.608.347.583,00
RECURSOS TRANSFERIDOS EN 2015 CORRESPONDEENTE A LA VIGENCIA 2014	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.608.347.583,00</b>

Fuente: Grupo Contable y Financiero

## 4. BALANCE GENERAL FRV

Por último, a manera de consolidado se presenta la información respectiva a ingresos o excedentes generados y valor de los activos bajo administración o propiedad del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

### 4.1. INGRESOS O EXCEDENTES GENERADOS EN 2015

MES	ADMINISTRACIÓN DE BIENES				NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN			
	ARRIENDOS				EXCEDENTES PROYECTOS PRODUCTIVOS	COBRO DE MULTAS Y/O CONDENAS ECONÓMICAS	RECAUDO DE DONACIONES	RECURSOS PROVENIENTES DE FRISCO
	BIENES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	BIENES SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	POR IDENTIFICAR	Total				
ENERO	\$12.469.800,00	\$73.908.573,00	\$9.980.000,00	\$96.358.373,00	\$477.334.651,00	\$500.000,00		\$-
FEBRERO	\$12.829.800,00	\$72.576.473,00	\$9.900.000,00	\$95.306.273,00	\$560.153.981,00	\$500.000,00	\$11.000,00	\$-
MARZO	\$12.269.800,00	\$57.921.573,00	\$24.402.162,00	\$94.593.535,00	\$221.822.534,00	\$500.000,00	\$-	\$-
ABRIL	\$15.849.800,00	\$71.711.773,00	\$6.980.000,00	\$94.541.573,00	\$93.688.790,00	\$500.000,00	\$80.950,00	\$-
MAYO	\$17.289.050,00	\$158.459.381,00	\$26.065.759,00	\$201.814.190,00	\$(83.566.084,00)	\$500.000,00	\$292.831,00	\$-
JUNIO	\$34.975.000,00	\$96.517.274,00	\$39.677.031,00	\$171.169.305,00	\$22.745.845,00	\$500.000,00	\$7.556.557,00	\$-
JULIO	\$21.074.200,00	\$128.972.541,00	\$35.543.705,00	\$185.590.446,00	\$59.684.738,00	\$500.000,00	\$395.715,00	\$-
AGOS	\$8.995.200,00	\$78.606.168,00	\$64.669.670,00	\$152.271.038,00	\$74.914.634,00	\$500.000,00	\$210.000,00	\$-
SEP	\$15.200.200,00	\$78.306.000,00	\$82.977.648,00	\$176.483.848,00	\$(15.378.142,00)	\$1.100.000,00	\$366.450,00	\$-
OCT	\$16.832.000,00	\$78.901.500,00	\$107.063.209,00	\$202.796.709,00	\$36.367.421,00	\$800.000,00	\$140.000,00	\$-
NOV	\$101.691.635,00	\$75.042.000,00	\$156.576.536,00	\$333.310.171,00	\$8.155.504,00	\$800.000,00	\$140.000,00	\$-
DIC	\$35.225.800,00	\$88.747.466,00	\$57.388.976,00	\$181.362.242,00	\$62.142.895,00	\$800.000,00	\$267.200,00	\$-
<b>TOTAL</b>	<b>\$304.702.285,00</b>	<b>\$1.059.670.722,00</b>	<b>\$621.224.696,00</b>	<b>\$1.985.597.703,00</b>	<b>\$1.518.066.767,00</b>	<b>\$7.800.000,00</b>	<b>\$9.460.703,00</b>	<b>\$-</b>

Notas:

Los ingresos por identificar se cargan al rubro de arrendamientos, hasta tanto no se identifiquen los mismos; una vez se identifique el valor pueden variar si alguno de ellos no corresponden a este rubro.

Los ingresos por venta de fruto corresponden al valor neto consignado.

Fuente: Grupo Contable y Financiero

### 4.2. INGRESOS O EXCEDENTES GENERADOS A 2015 (ACUMULADO)

AÑO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES				NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN			
	ARRIENDOS				EXCEDENTES PROYECTOS PRODUCTIVOS	COBRO DE MULTAS Y/O CONDENAS ECONÓMICAS	RECAUDO DE DONACIONES	RECURSOS PROVENIENTES DE FRISCO
	BIENES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	BIENES SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	POR IDENTIFICAR	Total				
2011		201.190.094,03	39.607.737,00	240.797.831,03	49.019.665,00	-		-
2012		228.003.850,00	66.020.000,00	294.023.850,00	(118.783.245,10)	-		-
2013	190.688.000,00	348.557.735,00	13.300.000,00	552.545.735,00	398.819.079,00	-		-
2014	247.745.000,00	755.709.660,00	56.047.313,00	1.059.501.973,00	1.226.618.889,00	7.320.220,00	5.497.814,00	4.608.347.583,00
2015	304.702.285,00	1.059.670.722,00	621.224.696,00	1.985.597.703,00	1.518.066.767,00	7.800.000,00	9.460.703,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$743.135.285,00</b>	<b>\$2.593.132.061,03</b>	<b>\$796.199.746,00</b>	<b>\$4.132.467.092,03</b>	<b>\$3.073.741.154,90</b>	<b>\$15.120.220,00</b>	<b>\$14.958.517,00</b>	<b>\$4.608.347.583,00</b>

Fuente: Grupo Contable y Financiero

### 4.3. VALOR TOTAL ACTIVOS DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

AÑOS	VALOR BIENES		INVERSIONES EN TES				
	CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS INVERTIDO EN TES	INGRESOS POR PROYECTOS PRODUCTIVOS	INGRESOS MULTAS Y/O CONDENAS ECONÓMICAS	DONACIONES	RECURSOS PROVENIENTES DE FRISCO
2011	\$-	\$-	\$240.797.831,03	\$3.647.908.778,00	\$-	\$-	\$-
2012	\$-	\$-	\$294.023.850,00	\$4.396.388.401,00	\$-	\$-	\$-
2013	\$-	\$-	\$552.545.735,00	\$3.815.586.511,00	\$-	\$-	\$-
2014	\$51.450.383.536,00	\$192.801.030.017,08	\$1.059.501.973,00	\$3.807.840.713,00	\$7.320.220,00	\$5.797.100,00	\$4.608.347.583,00
2015	\$63.066.154.545,00	\$200.910.591.036,00	\$1.804.235.461,00	\$4.225.990.642,00	\$7.800.000,00	\$9.460.703,00	\$-
<b>TOTAL</b>	<b>\$63.066.154.545,00</b>	<b>\$200.910.591.036,00</b>	<b>\$3.951.104.850,03</b>	<b>\$19.893.715.045,00</b>	<b>\$15.120.220,00</b>	<b>\$15.257.803,00</b>	<b>\$4.608.347.583,00</b>

- Nota aclaratoria 1: De conformidad con el Decreto 1525 de 2008 y el Decreto 4800 de 2011, los dineros entregados al FRV, los ingresos y excedentes generados, son invertidos en TES, clase B,
- Nota aclaratoria 2: El valor de la inversión en TES reflejado en el cuadro anterior corresponde al valor de giro de los mismos, y no al valor de mercado reflejado en los estados financieros.
- Nota aclaratoria 3: Por cierre contable, algunos ingresos o excedentes generados en el mes no alcanzan a ser invertidos en TES, por lo que se realiza en el mes siguiente.

Fuente: Grupo Contable y Financiero